

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INDUSTRIAL DEL TAJO, S. A.

Tercera emisión de bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Toledo, calle de la Plata, número 24, con un capital social desembolsado de 750.000.000 de pesetas.

Suscripción pública de 300.000.000 de pesetas ampliables a 500.000.000 de pesetas, representados por 30.000 bonos de Caja, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 30.000, o en caso de ampliación del 1 al 50.000, libre de gastos para el suscriptor y con la garantía de bienes y derechos de la Sociedad. Los bonos de esta emisión podrán ser agrupados en títulos múltiples.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el 7 de julio de 1986 como inicio del lanzamiento de la emisión, con un periodo de suscripción abierta hasta el 29 de julio de 1986. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 10 de agosto de 1986. Si no se cubriesen la totalidad de los títulos, éstos podrán ser suscritos sin limitación alguna de plazo hasta completarla totalmente, pudiendo, no obstante, el «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, de acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión.

Intereses: El 10,5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos el día 15 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo el primer cupón el 15 de septiembre de 1986, proporcional a la fecha de desembolso. El tipo de interés variable, al alza y a la baja, en función de las futuras modificaciones del tipo de interés preferencial aplicado por el «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», a sus operaciones de préstamo a tres años, vigente en cada momento, restándole 4,5 puntos, con un mínimo del 7,5 por 100, y un máximo del 13 por 100. Las modificaciones que pueda experimentar el tipo de interés como consecuencia de las variaciones que experimente el citado preferencial, entrarán en vigor en el trimestre siguiente al que éstas se produzcan, dándose cuenta de ello de manera pública a través del «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid». Si la modificación fuese a la baja será potestad del Banco demorar su aplicación, en todo o en parte, para trimestres sucesivos.

En caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo periodo, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidándose los intereses devengados al tipo vigente en el periodo anterior, exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos emitidos serán reembolsados a la par el 15 de marzo de 1990. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los bonos de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, e incluso por adquisición en Bolsa o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión.

Beneficios fiscales: Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de la cantidad invertida, exención del Impuesto sobre Transmisiones Patri-

moniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto sobre Sucesiones, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Sindicato de Bonistas: El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se regirá por las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de las de la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de bonistas a don Francisco José Cuchi de la Cuesta.

En todas las oficinas del «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», se encuentra a disposición de los futuros suscriptores y personas interesadas el folleto de la emisión en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas al empréstito y a la Sociedad.

Madrid, 24 de junio de 1986.—El Secretario general, Juan Manuel Arduán Montalvo.—12.867-C (53707).

BANCO DE BILBAO

Central de Operaciones

Han sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes, expedidos por el Banco de Bilbao:

Albacete: Números 6.470.835 y 6.659.458.

Algeciras: Número 1.956.115.

Almería: Números 6.121.148 y 6.249.370.

Arrecife: Números 451.061, 512.307, 608.173, 852.205, 953.610, 1.152.624, 1.364.135, 1.654.081, 1.998.407, 2.478.218, 3.021.099, 3.348.440, 3.350.216, 3.357.096, 3.477.441 y 3.864.874.

Barcelona: Números 4.817.139, 4.817.155, 5.894.028, 6.460.456, 6.630.944, 6.960.162, 7.147.601, 7.160.790, 7.220.886, 7.220.949, 7.437.626, 7.519.336, 7.519.337, 7.519.338 y 7.541.595.

Baza: Números 7.536.473, 7.536.474, 7.536.475, 7.536.476 y 7.536.477.

Burgos: Números 379.566, 977.194, 1.125.649, 1.366.086, 1.459.700, 1.524.817, 1.863.836, 2.107.423, 2.747.975, 3.020.355, 3.327.539, 3.476.599, 3.864.008, 3.985.888, 4.503.426, 4.549.023, 4.669.654, 4.727.021, 4.938.239, 5.433.039, 5.439.987, 5.449.458, 5.695.755, 5.782.670, 5.924.379, 6.589.840, 7.070.474 y 7.341.425.

Cartagena: Números 3.406.746 y 5.028.104.

Cuenca: Números 2.149.542, 2.827.344, 5.480.962, 5.492.254, 5.507.645 y 5.507.706.

Don Benito: Número 5.494.523.

Elche: Números 1.739.265, 6.449.823, 6.605.923, 6.722.310, 6.729.655 y 7.025.460.

Inca: Números 5.678.716, 5.798.595, 5.896.387, 6.694.119, 6.774.897, 6.824.203 y 6.898.404.

León: Números 2.451.229, 6.910.132 y 7.653.441.

Manresa: Número 2.380.347.

Palma de Mallorca: Números 1.557.142, 1.629.099, 1.679.736, 1.913.208, 2.110.635, 2.491.687, 2.736.302, 3.032.966, 3.491.409, 3.879.186, 4.683.425, 5.550.667, 5.576.152, 5.810.079, 6.186.415, 6.253.015, 6.710.129, 6.927.445, 7.216.090, 7.279.373, 7.373.635, 7.615.112 y 7.638.817.

Las Palmas: Números 656.384, 956.206, 1.134.949, 1.376.966, 1.402.344, 1.490.044, 1.530.234, 1.629.227, 1.662.096, 1.859.476, 2.072.388, 2.108.121, 2.184.191, 2.468.864, 2.480.806, 2.744.326, 2.899.065, 2.911.239, 2.957.561, 3.480.221, 4.673.037, 4.705.401,

4.733.799, 4.779.759, 4.782.570, 5.065.953, 5.232.994, 5.244.350, 5.570.873, 5.682.865, 5.759.168, 5.829.530, 5.926.296, 6.007.727, 6.050.728, 6.176.604, 6.232.467, 6.232.468, 6.232.945, 6.257.331, 6.258.649, 6.265.053, 6.437.426, 6.591.013, 6.625.530, 6.880.146, 6.939.045, 7.037.520, 7.116.226, 7.215.279 y 7.413.612.

Sagunto: Números 7.085.246 y 7.264.771.

San Fernando: Números 4.745.685, 6.021.696 y 6.266.735.

Santiago de Compostela: Números 2.011.884, 2.084.418, 2.497.007, 3.037.526, 3.496.765, 3.884.710, 4.688.500, 5.552.291, 5.933.963, 6.191.072, 6.996.439, 7.231.068 y 7.375.346.

Tarragona: Números 10.128, 3.562.359, 3.677.390, 3.756.888, 4.000.899, 4.090.982, 5.983.356, 6.021.748, 6.098.230, 6.212.601, 6.275.307, 6.275.455, 6.276.080, 6.474.327, 6.801.377, 6.980.892, 7.419.154 y 7.511.006.

Torrelavega: Número 6.956.829.

Vic: Números 4.759.027, 4.760.290, 5.995.510 y 7.418.002.

Vitoria: Números 63.045, 87.775, 328.870, 389.278, 693.022, 1.064.053, 1.164.182, 1.322.980, 1.559.285, 1.559.473, 1.559.711, 1.897.008, 3.909.515, 4.200.749, 5.299.228 y 5.299.433.

Zafra: Número 4.913.170.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 17 de junio de 1986.—Central de Operaciones, Dirección, Angel Camarero Santamaria.—12.611-C (52149).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, S. A. (BANKISUR)

Pago de intereses de bonos de Caja

Se comunica que el Banco Industrial del Sur ha modificado el tipo de interés preferencial de las operaciones de descuento comercial a tres años, que a partir de esta fecha queda establecido en el 13 por 100 anual.

De acuerdo con lo precedente y con las condiciones recogidas en el folleto de emisión, y los acuerdos establecidos en las correspondientes Asambleas de bonistas, a continuación se detallan las emisiones y pagos de cupón que se realizarán el 1 de enero de 1987.

Emisión	Tipo de interés anual - Porcentaje	Núm. cupón	Importe a pagar en pesetas por bono unitario	
			Bruto	Neto
Séptima	10	5	500	410
Novena	10	4	50	41
Undécima	10	3	50	41

Se recuerda a los tenedores de bonos de Caja de las citadas emisiones, el derecho a optar por el reembolso anticipado en el plazo establecido, según las condiciones recogidas en el folleto de emisión.

Madrid, 18 de junio de 1986.-Banco Industrial del Sur.-El Director de Negocio.-12.598 (52066).

EUROHARD, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador general único de la Entidad mercantil «Eurohard, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Doctor Marañón, número 2, de Cáceres, el próximo día 15 de julio de 1986, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 16 de julio de 1986, a la misma hora, con el siguiente orden del día.

Primero.-Reducción del capital social.

Segundo.-Ampliación del capital social.

Tercero.-Modificación estatutaria de los artículos correspondientes.

Cáceres, 27 de junio de 1986.-Juan González Molina, Administrador único.-12.911-C (53948).

INMOBILIARIA PASEO DEL PUERTO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal, en el domicilio social, el día 10 de junio de 1986, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	11.620.079
Caja y Bancos ctas/cies	6.225.323
Resultados de liquidación	458.733
Total	18.304.135
Pasivo:	
Capital social	10.300.000
Remanente	7.704.135
Previsión gastos liquidación	300.000
Total	18.304.135

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Bilbao, 20 de junio de 1986.-El Liquidador.-12.931-C (53958).

TEXTILES DEL SUR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria el día 18 de julio del presente año, a las once de la mañana, en el Albergue «Los Molinos», de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Crevillente (Alicante), y al día siguiente, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum en primera, en el mismo lugar, y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, sobre solicitud de declaración de suspensión de pagos.

Segundo.-Nombramiento de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente con facultades para modificar la proposición de Convenio que se formule, e intervenir en todas las cuestiones e incidencias que se susciten.

Crevillente, 28 de mayo de 1986.-V.º B.º: El Vicepresidente 1.º en funciones del Presidente, José Enrique Guilbert Miralles.-El Secretario, José Antonio Belso Aznar.-12.900-C (53943).

MOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A. (MOBINTER)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio y que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro, 20 pesetas.
Retención del 18 por 100, 3,60 pesetas.
Importe líquido, 16,40 pesetas.

Santander, 18 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.-12.928-C (53957).

LIPIDOS IBERICOS, S. A.

En mi calidad de Presidente de Consejo de Administración de «Lípidos Ibéricos, Sociedad Anónima», y previo acuerdo del mismo, paso a convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

Primero.-Decidir sobre la renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Decidir sobre el futuro de la Compañía, incluso acordado sobre su disolución.

Tercero.-Otorgar los poderes que se consideren oportunos para la mejor representación de la Sociedad.

La Junta extraordinaria se reunirá en primera convocatoria el día 15 de julio de 1986, en el domicilio social a las doce horas, y de no conseguirse la asistencia de accionistas necesaria, en segunda convocatoria, el día 16 de julio de 1986, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 16 de junio de 1986.-La Presidenta del Consejo de Administración, Cecilia Par Balcells.-4.975-5 (53977).

TABACALERA, S. A.

Informa, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, por acuerdo de su Junta general, celebrada el pasado día 11 de junio de 1986, se ha modificado el nombre de la Sociedad, que, de «Tabacalera, Sociedad Anónima, Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos», viene a denominarse «Tabacalera, Sociedad Anónima». Asimismo, informa que, por acuerdo de la misma Junta, se ha modificado el objeto social, con ampliación de operaciones de la Sociedad, que queda como sigue:

«Constituye el objeto fundamental de la Sociedad la fabricación y comercio, incluso la importación y exportación de labores de tabaco. Será también objeto de la Sociedad la distribución de efectos timbrados, signos de franqueo y otros documentos similares bajo la autoridad del Ministerio de Economía y Hacienda. Constituye igualmente su objeto la distribución de otros productos a los expendedores de Tabaco y Timbre y la fabricación y comercio de cualesquiera otros artículos en cuya fabricación o comercialización intervengan procedimientos similares a los que se

aplican a las labores de tabaco. La Sociedad podrá ser titular de bienes muebles e inmuebles, así como de acciones o participaciones en otras Sociedades o Empresas cualesquiera que sea el objeto de éstas.»

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz.-3.767-D (53975).

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

Capital social: 19.811.647.000 pesetas

Emisión de bonos simples
convertibles en acciones, serie 38

Importe de la emisión: 8.000 millones de pesetas en bonos simples al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: El 9 por 100 durante toda la vida de la emisión.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales vencidos los días 6 de febrero y 6 de agosto de cada año. El primer cupón se abonará el 6 de febrero de 1987.

Régimen fiscal: El pago de intereses será objeto de la retención en la fuente vigente en cada momento (18 por 100 en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición por suscripción de estos bonos podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción establecida en el artículo 1 de la Ley 48/1985, de 27 de diciembre y disposiciones concordantes y complementarias.

Conversión: Todos los bonos de esta emisión, a opción de sus tenedores, podrán convertirse en acciones de la Sociedad al cumplirse cualquiera de los plazos siguientes, contados a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción abierta: a) Tres meses; b) un año; c) dos años.

A efectos de la conversión los bonos se valorarán por su nominal y las acciones al tipo de cambio que resulte ser más bajo de los dos siguientes: a) Al 180 por 100 del nominal; b) al cambio medio de su cotización en la Bolsa de Madrid durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje, minorado en un 15 por 100, con el límite mínimo de 160 por 100 del nominal.

Si durante dicho mes la Sociedad realizase una ampliación de capital, se deducirá del valor medio de la acción, determinado según la fórmula anterior, el precio medio que haya tenido en la Bolsa de Madrid, durante el periodo de suscripción preferente, el cupón representativo del derecho de suscripción de las nuevas acciones.

Las acciones emitidas como consecuencia de la conversión ejercitada a los tres meses del cierre del periodo de suscripción abierta, participarán en los resultados sociales desde esta última fecha, sin que los bonos devenguen durante el periodo de su existencia derecho a ningún otro interés fijo ni variable. Las acciones emitidas en las otras dos fechas de conversión participarán en los resultados sociales desde las respectivas fechas y hasta ellas devengarán los intereses establecidos para este empréstito.

La decisión de acudir a la conversión deberá de comunicarse a la Sociedad emisora dentro de los quince días vigentes a la fecha en que corresponda ejercitar dicha opción.

Amortización: Los títulos que no resultaran amortizados por conversión en acciones, podrán amortizarse, asimismo, mediante reembolso, por voluntad de sus titulares, al cumplirse el quinto o séptimo año desde el cierre de la suscripción

abierta, siempre que lo soliciten por escrito a la emisora con una antelación mínima de treinta días. Los que tampoco hubiesen sido amortizados en esas dos oportunidades serán definitivamente amortizados al cumplirse el décimo año.

La Sociedad emisora se reserva, en cualquier caso, la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos de la emisión a partir de los tres años, contados a partir del cierre del periodo de suscripción abierta.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su consideración de cotización calificada, para lo cual la Sociedad ha encomendado la realización de la función de contrapartida a la

Sociedad «Serfiban, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, segunda planta, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Oviedo don Pedro Caicoya de Rato.

Suscripción: Desde el día 2 al 12 de julio de 1986, ambos inclusive, para los accionistas que lo justifiquen en proporción de un bono por cada 25 acciones.

En el caso de ser necesario el prorrateo, este tendrá lugar en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, los respectivos plazos de suscripción se prolongarán hasta la total cobertura, salvo que la Entidad emisora optase por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Comisario provisional Don Jesús Peón Cadavieco.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Banco Herrero, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Bank of America, y en general en todos los Bancos e intermediarios financieros.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, en la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, y en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Gesta, 2, Oviedo.

Oviedo, 18 de junio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—12.933-C (53959).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS DE TENERIFE, S. G. R. (SOGARTE)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1985

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		4.862.039	Capital		109.395.000
Maquinaria e instalaciones	2.121.226,00		Socios protectores	74.620.000	
Mobiliario y enseres	3.423.988,00		Desembolso pendiente	- 1.995.000	
Amortizaciones	- 683.175,00		Socios participes	70.760.000	
		40.630	Desembolsado pendiente	- 33.990.000	
Inmovilizado inmaterial			Fondo de garantía		41.833.038
Nombre comercial	40.630,00		Aportaciones ordinarias	37.186.840	
Inmovilizado financiero		66.486.408	Rentabilidad inversiones fondo	6.284.589	
Inversiones financieras	39.443.976,00		Reembolso a los socios	- 1.638.391	
Inversiones del fondo	21.992.432,00		Deudas a plazo corto		3.874.230
Otras inversiones	5.000.000,00		Acreedores diversos	3.388.767	
Fianzas	50.000,00		Hacienda pública acreedor	325.983	
Gastos amortizables		4.003.429	Organismos seguridad social	159.480	
Gastos de constitución	684.682,00		Provisiones		39.098.469
Gastos primer establecimiento	3.143.747,00		Deudores avalados en mora	39.098.469	
Gastos ampliación capital	175.000,00		Ajustes por periodificación		50.000
Deudores		43.487.416	Partidas pendientes	50.000	
Deudores diversos	9.389.334,00				
Deudores avalados en mora	32.034.145,00				
Hacienda pública deudor	2.043.937,00				
Dotaciones a las provisiones		39.098.469			
Deudores avalados en mora	39.098.469,00				
Cuentas financieras		22.260.279			
Caja	49.525,00				
Bancos	22.210.754,00				
Ajustes por periodificación		4.376.773			
Cobros diferidos	4.376.773,00				
Resultados		9.635.294			
Resultado negativo ejercicio 1983	4.071.078,74				
Resultado negativo ejercicio 1984	5.147.114,67				
Resultado negativo ejercicio 1985	417.100,59				
Total Activo		194.250.737	Total Pasivo		194.250.737
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
003 Deudores por avales		701.584.698	Avales formalizados		701.584.698

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1985

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos de personal	8.148.676,00		Ingresos de explotación		8.183.389,00
Gastos financieros	555.240,00		Comisiones por prestación de avales	6.675.735,00	
Trabajos, suministros y servicios	2.715.269,00		Por estudio de operaciones	1.277.654,00	
Gastos diversos	2.079.074,00		Por cuotas fijas	230.000,00	
Amortizaciones	783.882,70		Ingresos financieros		5.681.652,11
		14.282.141,70	De inversiones financieras	4.265.784,00	
Total Gastos		14.282.141,70	Rentabilidad de desembolsos	1.333.467,00	
Pérdida del ejercicio		417.100,59	Otros ingresos financieros	82.401,11	
			Total Ingresos		13.865.041,11

INVERSORA BANZANO, S. A. (IN.BA.ZA.SA)

Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público, para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en Zaragoza, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1986, a las once horas, debidamente convocada y válidamente constituida, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se expresan:

Primero.-Aprobar la fusión de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN.BA.ZA.SA.), con «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM.BA.ZA.SA.), mediante la disolución de ambas Sociedades, sin liquidación, y traspaso en bloque a favor de la nueva Entidad resultante: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria» (IN.BA.ZA.SA., SIM), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad que ha de disolverse, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de disolución previa a la de constitución de la nueva Sociedad, quedando ésta plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva; excepción o limitación, y ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas aplicables. Los accionistas que hagan uso de su derecho de separación obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año.

Segundo.-La fusión se acuerda sobre la base de la renuncia expresa al plazo transitorio de adaptación establecido en la disposición transitoria sexta del Reglamento que desarrolla lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y que fue aprobado por Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio. En consecuencia, la Sociedad resultante de la fusión se adaptará, desde el primer momento de su constitución, a las nuevas normas establecidas en el régimen vigente de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Aprobar el Balance de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN.BA.ZA.SA.), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto asimismo en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Cuarto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por disolución de ambas Entidades fusionadas el de una acción nueva de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», por una de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación, y 6 acciones de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», por 5 acciones de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación. Las acciones que la nueva Sociedad, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», deba entregar por virtud de tal paridad de canje tendrán también un nominal de 500 pesetas y estarán a disposición de los accionistas de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso expreso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspon-

dientes, y ello de conformidad con lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hubieren sido canjeadas quedarán depositadas en la sede de la nueva social, a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad que se fusiona mediante su disolución sin liquidación, «Inversora Banzano, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar el Balance resultante de la fusión de ambas Sociedades y los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria» (IN.BA.ZA.SA., SIM), que habrá de constituirse, quedando redactados de la forma en que han sido leídos al dar cuenta de la propuesta de acuerdos, y así se incluyen en el acta de la reunión; la nueva Sociedad tendrá un capital máximo de 488.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta 976.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal, que se emitirán libres de gastos y a los solos efectos de su canje por las acciones de las Sociedades fusionadas conforme a la relación aprobada; respecto a dichos títulos, se acuerda solicitar su cotización oficial en Bolsa; se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución de este acuerdo, determine la cantidad exacta, dentro del límite máximo anterior, de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a la nueva Sociedad.

Octavo.-Someter la eficacia de los precedentes acuerdos a la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1985, por parte de las Juntas de las Sociedades que se fusionan, así como a que por parte de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por disolución. No es preciso someter el acuerdo a la aplicación a la operación de fusión de beneficios fiscales, ya que es aplicable a la misma lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y Reglamento dictado en su desarrollo, y ello de acuerdo, asimismo, con la resolución dictada por la Dirección General de Tributos en consulta planteada respecto a esta operación de fusión en relación con los beneficios fiscales recogidos en la citada disposición transitoria primera, párrafos primero y segundo.

Noveno.-Facultar al Consejo de Administración en términos tan amplios como en Derecho fueren precisos para la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la efectividad y buen fin de los adoptados, y en especial para los siguientes actos:

- Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.
- Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la Ley de 5 de diciembre de 1968.
- Efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten el derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluidas la realización de los actos y otorgamiento de documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones que sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquiera otros, así como designar a uno

o más Consejeros para que, cualquiera de ellos, actuando por sí solos, comparezca ante Notario, otorgue escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos y formalice, en general y sin limitación alguna, cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución de los referidos acuerdos o su inscripción, incluidos los correspondientes a la constitución de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria».

f) Aclarar, precisar, rectificar, subsanar o completar los anteriores acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten y que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, incluida su inscripción registral.

g) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II. En la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada en la misma fecha, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, y estando válidamente constituida, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1985.

Zaragoza, 26 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez Sáinz.-12.839-C (53578).

2.ª 28-6-1986

COMPAÑÍA MOBILIARIA BANZANO, S. A. (COM. BA. ZA. SA)

Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en Zaragoza, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1986, a las once horas, debidamente convocada y válidamente constituida, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se expresan:

Primero.-Aprobar la fusión de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM. BA. ZA. SA.), con «Inversora Banzano, Sociedad Anónima» (IN. BA. ZA. SA.), mediante la disolución de ambas Sociedades, sin liquidación, y traspaso en bloque a favor de la nueva Entidad resultante: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (IN. BA. ZA. SA., SIM), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad que ha de disolverse, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de disolución previa a la de constitución de la nueva Sociedad, quedando ésta plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción o limitación, y ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas aplicables. Los accionistas que hagan uso de su derecho de separación, obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año.

Segundo.-La fusión se acuerda sobre la base de la renuncia expresa al plazo transitorio de adaptación establecido en la disposición transitoria sexta

del Reglamento que desarrolla lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y que fue aprobado por Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio; en consecuencia la Sociedad resultante de la fusión se adaptará, desde el primer momento de su constitución, a las nuevas normas establecidas en el régimen vigente de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Aprobar el Balance de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima» (COM. BA. ZA. SA.), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto asimismo en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Cuarto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por disolución de ambas Entidades fusionadas, el de una acción nueva de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», por una de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación y, 6 acciones de «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», por 5 acciones de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», de las actualmente en circulación. Las acciones que la nueva Sociedad «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», deba entregar por virtud de tal paridad de canje tendrán, también, un nominal de 500 pesetas, y estarán a disposición de los accionistas de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso expreso del derecho de separación, durante el plazo de un mes en el domicilio social de «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima», comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes; y ello de conformidad con lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hubieren sido canjeadas quedarán depositadas en la sede de la nueva social a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad que se fusiona mediante su disolución sin liquidación: «Compañía Mobiliaria Banzano, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar el Balance resultante de la fusión de ambas Sociedades y los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión: «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (IN. BA. ZA. SA., SIM), que habrá de constituirse, quedando redactados de la forma en que han sido leídos al dar cuenta de la propuesta de acuerdos, y así se incluyen en el acta de la reunión; la nueva Sociedad tendrá un capital máximo de 488.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par de hasta 976.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal, que se emitirán libres de gastos, y a los solos efectos de su canje por las acciones de las Sociedades fusionadas conforme a la relación aprobada; respecto de dichos títulos se acuerda solicitar su cotización oficial en Bolsa; se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución de este acuerdo, determine la cantidad exacta, dentro del límite máximo anterior, de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a la nueva Sociedad.

Octavo.-Someter la eficacia de los precedentes acuerdos a la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1985, por parte de las Juntas de las Sociedades que se fusionan así como a que por parte de «Inversora Banzano, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por disolución. No es preciso someter el acuerdo a la aplicación a la operación de fusión de beneficios fiscales ya que es aplicable a la misma lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de

Instituciones de Inversión Colectiva y Reglamento dictado en su desarrollo, y ello de acuerdo, asimismo, con la Resolución dictada por la Dirección General de Tributos en consulta planteada respecto a esta operación de fusión en relación con los beneficios fiscales recogidos en la citada disposición transitoria primera, párrafos primero y segundo.

Noveno.-Facultar al Consejo de Administración en términos tan amplios como en Derecho fueren precisos para la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la efectividad y buen fin de los adoptados, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) Efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten el derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluidas la realización de los actos y otorgamiento de documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil, y en cualquiera otros, así como designar a uno o más Consejeros para que, cualquiera de ellos actuando por sí solos comparezca ante Notario, otorgue escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos y formalice en general y sin limitación alguna, cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución de los referidos acuerdos o su inscripción, incluidos los correspondientes a la constitución de la nueva Sociedad resultante de la fusión «Inversiones Banzano, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria».

f) Aclarar, precisar, rectificar, subsanar o completar los anteriores acuerdos y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten y que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, incluida su inscripción registral.

g) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II. En la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad celebrada en la misma fecha, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, estando válidamente constituida, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1985.

Zaragoza, 26 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez Sainz.-12.840-C (53581).

2.ª 28-6-1986

FORJAS DE ELGOIBAR, S. A.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 1985, acordó la reducción de capital social de la Sociedad, en la cifra de 92.500.000 pesetas, con cargo a la Cuenta

de Capital y mediante la amortización y anulación de 185.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ella.

Zaragoza a 14 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.829-C (53571).

2.ª 28-6-1986

RUMASA, S. A. PAFRESA, S. A. COMPAÑIA GENERAL ANDALUZA DE ACEITES DE OLIVA, S. A. MANUFACTURAS Y AGLOMERADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales extraordinarias y universales de cada una de las Sociedades reseñadas, celebradas el día 17 de marzo de 1986, se acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de todas ellas, actuando «Rumasa, Sociedad Anónima», como absorbente de las restantes, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloques a favor de «Rumasa, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales, tanto de la totalidad de sus activos como de sus pasivos, aprobándose los Balances de cada una de las Sociedades cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Presidente de las Juntas.-12.612-C (52151).

2.ª 28-6-1986

FOTOCOMPOSICION THARRATS, SOCIEDAD LIMITADA

BARCELONA

Graa Via, 569

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Fotocomposición, Tharrats, Sociedad Limitada», celebrada en Barcelona el 28 de mayo de 1986, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad por fusión y absorción de la misma por «Foto-Informática, Sociedad Anónima» (FOINSA), que absorbe su activo y pasivo.

FOTO-INFORMATICA, S. A. (FOINSA)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Foto-Informática, Sociedad Anónima» (FOINSA), en sesión de 28 de mayo de 1986, acordó, por unanimidad, fusionarse con «Fotocomposición Tharrats, Sociedad Limitada», absorbiendo su activo y pasivo, según normas legales.

Barcelona, 19 de junio de 1986.-4.798-16 (52483).

1.ª 28-6-1986

DEMAGRISA

Por acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en fecha 9 de junio de 1986, se decidió reducir el capital social de la Compañía a la cifra de veinte millones de pesetas.

Y, en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio, que se insertará por tres veces.

Madrid, 20 de junio de 1986.-12.615-C (52248).

2.ª 28-6-1986

SANATORIO ESQUERDO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 16 de julio de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 17 del mismo mes en segunda convocatoria, en su domicilio fiscal, avenida de los Poblados, número 11, Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1985.

Segundo.-Reparto de dividendos con cargo al Fondo de Reserva Voluntaria.

Tercero.-Normas sobre organización administrativa.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento y renovación.

Sexto.-Aumento alquileres.

Séptimo.-Informe sobre auditoría en curso y tomar los acuerdos que procedan según resultados.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1986.-La Presidenta del Consejo de Administración.-12.917-C (53951).

BODEGAS EL ARCO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejero-Delegado de la Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 16, el día 13 de julio de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a las diez treinta horas del día 14 de julio, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Reducción, y ampliación del capital social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Córdoba, 18 de junio de 1986.-El Consejero-Delegado.-12.916-C (53950).

VIMIEL, S. A.

«Vimiel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan de Urbietta, número 34-5.º-C, hace público que:

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 15 de febrero de 1985 ha trasladado su domicilio social a sus instalaciones ubicadas en Villarramiel, provincia de Palencia, camino de Gatón, sin número.

Villarramiel, 20 de junio de 1986.-3.750-D (53953).

EUROPISTAS-C.E.S.A.

Emisión interior 11 de julio de 1969

Pago de cupón

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta emisión que el próximo día 11 de julio vence el cupón número 34.

El importe neto de cada cupón asciende a 33,75 pesetas.

Amortización de obligaciones

Verificado el sorteo para la amortización de 16.726 títulos de esta emisión ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui han resultado amortizados los números:

269.738 al 286.407, ambos inclusive.
287.288 al 287.337, ambos inclusive.
287.448 al 287.453, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 11 de julio, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 35 y siguientes.

Emisión de obligaciones de 15 de enero de 1975

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta emisión que el próximo día 15 de julio vence el cupón número 23.

El importe neto a pagar por cada cupón asciende a 1.156,25 pesetas.

El pago de estos cupones y de las obligaciones amortizadas puede hacerse efectivo a su vencimiento en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de junio de 1986.-Pablo Pradera Plaza.-12.906-C (53945).

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.

Pago de dividendo

A partir del día 1 de julio de 1986 se pagará un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1986, de 60,97 pesetas, por cada acción, del que deducido el correspondiente impuesto, resulta un importe líquido de 50 pesetas.

Este pago se hará contra cupón número 103 de las acciones, y se realizará por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-12.915-C (53949).

APARTAMENTOS PAGUERA GARDEN, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 18 del mes de julio de 1986, a las trece horas, en esta ciudad, avenida Alejandro Rosselló, número 24, segundo, y en su caso, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.-Presentación y aprobación del Balance de 1985.

Tercero.-Presentación y aprobación de presupuestos para 1986.

Cuarto.-Comprobación y aprobación, en su caso, de todas las gestiones realizadas hasta la fecha por el Administrador.

Quinto.-Ratificación o en su caso estudio y modificación de las transmisiones de acciones y ampliación de capital.

Sexto.-Nombramiento de Administrador.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1986.-3.720-D (53955).

SAUNIER DUVAL SETRI ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Compañía el

próximo día 23 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 24 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Primero.-Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y Balance y resolver sobre la distribución de beneficios, todo ello en relación al ejercicio de 1985.

Segundo.-Cese y nombramiento de Consejeros, con aprobación de la gestión, en su caso.

Tercero.-Ampliación facultades Consejo de Administración y modificación duración cargo Consejeros.

Cuarto.-Traslado domicilio social.

Barcelona, 20 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.761-D (53954).

COMISION LIQUIDADORA SHOPPING CENTERS, S. A.

Convocatoria Junta general de acreedores

Se convoca a la Junta general de acreedores, a celebrar en el local de la Caja de Ahorros de Sabadell, paseo de Gracia, número 13 (Barcelona), el próximo día 16 de julio de 1986, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de los miembros de la Comisión sobre el estado de la suspensión de pagos.

Segundo.-Ordenación y clarificación de los créditos.

Tercero.-Propuestas de actuación y aprobación en su caso.

Cuarto.-Designación de las personas que ejecuten los acuerdos de esta Junta y delegación de facultades bastantes.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

En Barcelona a 16 de junio de 1986.-La Comisión.-4.968-8 (53956).

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 12 por 100 interés anual, de fecha 1 de julio de 1978, se ha procedido, ante Notario de esta capital don Luis Coronel de Palma, al sorteo de 2.125 títulos que corresponden amortizar en el presente año 1986. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

2.001 al 2.500	
5.626	6.000
10.001	10.500
13.001	13.500
16.001	16.250

A partir de 1.º del próximo mes de julio, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 17 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio, Banco Natwest March, Banco Urquijo Unión, Banco de Vizcaya, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-4.792-5 (52477).